

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-015

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA SE EMITE RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LOS TÍTULOS QUINTO DE LA LEY GENERAL Y TERCERO DE LA LEY FEDERAL.

#### RESULTANDO

ÚNICO. - El veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, se recibió el oficio número DIR/0703/19, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil diecinueve, suscrito por el M.C.B. Carlos Quiroz Téllez, Director del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Milpa Alta, por el cual manifestó lo siguiente:

" [...]

Con el gusto de saludarle, por medio del presente me permito solicitar a usted la aprobación del Comité de Transparencia para la versión pública de 8 contratos de servicios profesionales por honorarios del año 2018, esto con el fin de dar seguimiento a la carga de la información requerida en el Portal Nacional de Transparencia (PNT).

[...] "

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 65 fracción II, 97, 98 fracción III y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo fracción III, Trigésimo octavo fracción I y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

SEGUNDO. - Que es aplicable a lo manifestado en el Resultando ÚNICO, lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que prevén la facultad de este Comité para confirmar la declaración de información parcialmente confidencial, consistente en:

- FIRMA
- RÚBRICA
- CÓDIGO QR



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapala"  
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos  
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"  
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico  
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-015

- NACIONALIDAD
- NÚMERO DE FOLIO
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)
- DOMICILIO PARTICULAR
- CORREO ELECTRÓNICO

Cabe mencionar que la firma, rúbrica, código QR, nacionalidad, número de folio, registro federal de contribuyentes (RFC), domicilio particular y correo electrónico, son datos personales de carácter confidencial, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física haciéndola identificada o identificable, por lo que la Unidad Académica tendría que contar con el consentimiento expreso de la persona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así mismo, para la elaboración de versiones públicas, se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso, lo cual se adecua al caso que nos ocupa.

**TERCERO.** - Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma como parcialmente confidencial la información relativa a la firma, rúbrica, código QR, nacionalidad, número de folio, registro federal de contribuyentes (RFC), domicilio particular y correo electrónico.

**CUARTO.** - Con fundamento en los artículos 98, fracción III, 106 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo fracción III, Trigésimo octavo fracción I, Quincuagésimo octavo, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, describiendo los documentos a continuación:

No	CONTRATO	PRESTADOR	FECHA
1	SP/CICS MA/0001049/2018/79	JUAN CARLOS NAVARRETE GUILLÉN	01/03/2018
2	SPP/CICS MA/0008366/2018/79	SARAHÍ KAREN CRUZ LARA	01/04/2018

Av. Wilfrido Massieu S/N Edo. Luis Enrique Erro, Edificio Adolfo Ruiz Cortines Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Col. Zacatenco Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México  
Computador 01 (55) 57796000 Ext. 50088 / 50128 / 51986  
[www.ipn.mx](http://www.ipn.mx) / [www.abogadogeneral.ipn.mx](http://www.abogadogeneral.ipn.mx) / [transparencia@ipn.mx](http://transparencia@ipn.mx)

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-015

3	SPP/CICS MA/0011283/2018/79	LEMUEL RANGEL CRUZ	25/07/2018
4	SP/CICS MA/0001050/2018/79	LUIS ALBERTO VALDIVIA MARTÍNEZ	01/01/2018
5	SPP/CICS MA/0011578/2018/79	JOSÉ VICENTE ARCE HERNÁNDEZ	24/07/2018
6	SP/CICS MA/0001051/2018/79	LUIS ALBERTO VALDIVIA MARTÍNEZ	01/03/2018
7	SP/CICS MA/0004883/2018/79	ALIN REBECA CHÁVEZ SANTIAGO	01/04/2018
8	SP/CICS MA/0000699/2018/79	JUAN CARLOS NAVARRETE GUILLÉN	01/01/2018

Por lo antes expuesto, en sesión extraordinaria éste Comité de Transparencia:

#### RESUELVE

**PRIMERO.** - En términos de los Considerandos SEGUNDO y TERCERO se aprueban las versiones públicas de los documentos relacionados.

**SEGUNDO.**- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad Administrativa para que publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las versiones públicas de los documentos citados, debiendo elaborar una leyenda ya sea en carátula o en colofón que rija a todo el documento que se aprueba en versión pública, en el que deberá señalarse lo siguiente:

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es) párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos  
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramirez Ruiz"  
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico  
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

Minutario: IPN-CT-ESP-SIPOT-19-015

**TERCERO.** - Publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con el artículo 70 fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al Artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo resuelve y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el **primero de abril de dos mil diecinueve**, en la Ciudad de México.

**A T E N T A M E N T E**  
**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**

**MTRO. JOSÉ JUAN GUZMÁN CAMACHO**  
**ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA**

**MBA JULIETA OLIVIA MUÑOZ OLMOS**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN**  
**Y ARCHIVO E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE**  
**TRANSPARENCIA**